



19 de agosto 2022  
C.U. 019/2022 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 019/2022  
Extraordinaria

**Fecha:** viernes 19/08/2022  
**Hora:** 10:00 a. m.  
**Lugar:** Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/07/2022 hasta el 14/10/2022.
2. Consideración sobre ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N° V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 15/07/2022 hasta el 14/10/2022.
3. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
David Rodríguez Rueda	V-9.243.619	Docente (101)	A partir del 01/07/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Belkys Tibisay Amador Cáceres	V-10.175.546	Docente (101)	A partir del 01/07/2022

4. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Freddy Humberto Sánchez Araque	V-3.795.908	Administrativo (201)	A partir del 13/07/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Orlando Rueda Ariza	V-12.816.235	Administrativo (201)	A partir del 01/12/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Belkys Xiomara Pinzón Carvajal	V-13.891.440	Administrativo (201)	A partir del 01/08/2022

5. Consideración sobre jubilación del siguiente personal trabajador (obrero):

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Carlos Julio Gauta Mogollón	V-9.231.411	Obrero (301)	A partir del 01/07/2022



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Jackson Abigail Parada Bustamante	V-12.630.442	Obrero (301)	A partir del 29/06/2022

6. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país de la profesora Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N° V- 9.246.354, adscrita al Decanato de Extensión, para atender asuntos familiares (acompañamiento y atención del parto de su hija en Toronto, Canadá), desde el 19/09/2022 hasta el 16/11/2022.
7. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país de la funcionaria Lisbeth Alejandra Galvis Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V- 12.226.974, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para atender asuntos personales, en Colombia, desde el 01/04/2022 hasta el 31/03/2023.
8. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país de la funcionaria Dubraska Zulmey Jiménez Castellanos, titular de la cédula de identidad N° V- 12.631.494, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para atender asuntos personales en Madrid, España, desde el 01/11/2022 hasta el 31/10/2023.
9. Consideración sobre modificación de la pauta N° 9, según resolución del Consejo Universitario C.U. 048/96.4, referente a admisión directa de estudiantes provenientes de Escuelas Agropecuarias del estado Táchira, por parte de la Unidad de Admisión, dependencia adscrita al Vicerrectorado Académico.

Vigente	Propuesta
De los 50 aspirantes incluidos en la pauta 1 para las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería de Producción Animal serán aceptados por admisión directa, para cada una de las carreras en mención, aquellos aspirantes que provengan de los Liceos Agropecuarios de la región y que hayan ocupado los cinco mejores lugares por rendimiento estudiantil.	De los aspirantes para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Producción Animal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroindustrial serán evaluados para ingresar por admisión directa, en cada una de las carreras en mención, aquellos aspirantes que provengan de los Liceos Agropecuarios de la región y que hayan ocupado los quince (15) mejores lugares por rendimiento estudiantil.

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 023 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 25.223,78), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 14/07/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.993,34
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 21/07/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.185,68
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 14/07/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.998,34
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 21/07/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.046,42
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>25.223,78</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Postgrado	20.179,02
<b>TOTAL</b>	<b>20.179,02</b>

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	998,00
Vicerrectorado Académico	998,00
Vicerrectorado Administrativo	1.002,34
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo de la institución	2.046,42
<b>TOTAL</b>	<b>5.044,75</b>

11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 024 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (Bs.9.074,26), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 13/07/2022, exoneraciones y el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	211,88
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental al 04/07/2022 y al 13/07/2022, 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.200,96
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario al 04/07/2022 y Pasantías, 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.090,00
Ingresos obtenidos por Actividades Socio-Culturales al 04/07/2022 y al 13/07/2022, 80% para del Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	763,34
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 13/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	44,51
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental al 04/07/2022 y al 13/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.050,24
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario al 04/07/2022 y Pasantías, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	522,50
Ingresos obtenidos por Actividades Socio-Culturales al 04/07/2022 y al 13/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	190,83
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>9.074,26</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Extensión	7.266,18
<b>TOTAL</b>	<b>7.266,18</b>

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo de la institución	1.808,08
<b>TOTAL</b>	<b>1.808,08</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 025 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 6.941,32), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios, Acto de Grado Académico, el 90 % para la Secretaría.	6.663,67
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios, Acto de Grado Académico, el 4 % para la Dirección de Finanzas, autorizado por el Vicerrector Administrativo.	277,65
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>6.941,32</b>

El 96 % será destinado a la Secretaría.

El 4 % será destinado para la Dirección de Finanzas

DESTINO	MONTO ( otros ingresos)
Secretaría	6.663,67
<b>TOTAL</b>	<b>6.663,67</b>
DESTINO	MONTO ( otros ingresos)
Dirección de Finanzas	277,65
<b>TOTAL</b>	<b>277,65</b>

13. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 026 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 7.174,87), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 21/07/2022, exoneraciones y 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.796,54
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental al 21/07/2022, 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.064,64
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 21/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	797,53
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental al 21/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	516,36
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>7.174,87</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Extensión	5.861,18
<b>TOTAL</b>	<b>5.861,18</b>

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	437,00
Vicerrectorado Académico	437,00
Vicerrectorado Administrativo	439,69
<b>TOTAL</b>	<b>1.313,69</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

14. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 027 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto 2022, en MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs. 1.486,25), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 21/07/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.189,00
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 21/07/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	297,25
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>1.486,25</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Postgrado	1.189,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.189,00</b>

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo de la institución	297,25
<b>TOTAL</b>	<b>297,25</b>

15. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 028 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto 2022, en TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON DOS CÉNTIMOS (Bs. 3.189,02), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 26/07/2022, exoneraciones y 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.477,19
Ingresos obtenidos por ventas de Productos Primavera al 21/07/2022, 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	153,16
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 26/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	520,38
Ingresos obtenidos por ventas de Productos Primavera al 21/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	38,29
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>3.189,02</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.630,35
<b>TOTAL</b>	<b>2.630,35</b>

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia de la institución.	558,67



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

TOTAL	558,67
-------	--------

16. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 029 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto 2022, en DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs. 10.265,70), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por indemnización incumplimiento de Contrato de Obra de la empresa Constructora INRA, pagado por Seguros Los Andes (2do. Pago), monto destinado para mantenimiento y reparaciones de la universidad, específicamente Hacienda Santa Rosa.	10.265,70
TOTAL MODIFICACION	10.265,70

El 100% será destinado para Rectorado

DESTINO	MONTO (otros propios)
Rectorado	10.265,70
TOTAL	10.265,70

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/07/2022 hasta el 14/10/2022.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/07/2022 hasta el 14/10/2022.

**2. Consideración sobre ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N° V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 15/07/2022 hasta el 14/10/2022.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N°. V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/07/2022 hasta el 14/10/2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**3. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente:**

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
David Rodríguez Rueda	V-9.243.619	Docente (101)	A partir del 01/07/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Belkys Tibisay Amador Cáceres	V-10.175.546	Docente (101)	A partir del 01/07/2022

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal académico:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
David Rodríguez Rueda	V-9.243.619	Docente (101)	A partir del 19/08/2022

En el caso de la profesora Belkys Tibisay Amador Cáceres, el Cuerpo Colegiado, con sujeción a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, acordó diferir el punto para mayor análisis por parte de los Consejeros y considerarlo nuevamente en otra sesión.

**4. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:**

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Freddy Humberto Sánchez Araque	V-3.795.908	Administrativo (201)	A partir del 13/07/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Orlando Rueda Ariza	V-12.816.235	Administrativo (201)	A partir del 01/12/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Belkys Xiomara Pinzón Carvajal	V-13.891.440	Administrativo (201)	A partir del 01/08/2022

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Freddy Humberto Sánchez Araque	V-3.795.908	Administrativo (201)	A partir del 19/08/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Orlando Rueda Ariza	V-12.816.235	Administrativo (201)	A partir del 19/08/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Belkys Xiomara Pinzón Carvajal	V-13.891.440	Administrativo (201)	A partir del 19/08/2022



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**5. Consideración sobre jubilación del siguiente personal trabajador (obrero):**

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Carlos Julio Gauta Mogollón	V-9.231.411	Obrero (301)	A partir del 01/07/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Jackson Abigail Parada Bustamante	V-12.630.442	Obrero (301)	A partir del 29/06/2022

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal trabajador (obrero):

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Carlos Julio Gauta Mogollón	V-9.231.411	Obrero (301)	A partir del 19/08/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Jackson Abigail Parada Bustamante	V-12.630.442	Obrero (301)	A partir del 19/08/2022

**6. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país de la profesora Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N° V- 9.246.354, adscrita al Decanato de Extensión, para atender asuntos familiares (acompañamiento y atención del parto de su hija en Toronto, Canadá), desde el 19/09/2022 hasta el 16/11/2022.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud de permiso remunerado y salida del país de la profesora Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N° V- 9.246.354, adscrita al Decanato de Extensión, para atender asuntos familiares (acompañamiento y atención del parto de su hija en Toronto, Canadá), desde el 19/09/2022 hasta el 16/11/2022.

**7. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país de la funcionaria Lisbeth Alejandra Galvis Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V- 12.226.974, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para atender asuntos personales, en Colombia, desde el 01/04/2022 hasta el 31/03/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado y salida del país de la funcionaria Lisbeth Alejandra Galvis Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V- 12.226.974, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para atender asuntos personales, en Colombia, desde el 01/04/2022 hasta el 31/03/2023.

**8. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país de la funcionaria Dubraska Zulmey Jiménez Castellanos, titular de la cédula de identidad N° V- 12.631.494, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para atender asuntos personales en Madrid, España, desde el 01/11/2022 hasta el 31/10/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

la solicitud de permiso no remunerado y salida del país de la funcionaria Dubraska Zulmey Jiménez Castellanos, titular de la cédula de identidad N° V- 12.631.494, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para atender asuntos personales en Madrid, España, desde el 01/11/2022 hasta el 31/10/2023.

9. Consideración sobre modificación de la pauta N° 9, según resolución del Consejo Universitario C.U. 048/96.4, referente a admisión directa de estudiantes provenientes de Escuelas Agropecuarias del estado Táchira, por parte de la Unidad de Admisión, dependencia adscrita al Vicerrectorado Académico.

Vigente	Propuesta
De los 50 aspirantes incluidos en la pauta 1 para las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería de Producción Animal serán aceptados por admisión directa, para cada una de las carreras en mención, aquellos aspirantes que provengan de los Liceos Agropecuarios de la región y que hayan ocupado los cinco mejores lugares por rendimiento estudiantil.	De los aspirantes para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Producción Animal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroindustrial serán evaluados para ingresar por admisión directa, en cada una de las carreras en mención, aquellos aspirantes que provengan de los Liceos Agropecuarios de la región y que hayan ocupado los quince (15) mejores lugares por rendimiento estudiantil.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la modificación de la pauta N° 9, según resolución del Consejo Universitario C.U. 048/96.4, referente a admisión directa de estudiantes provenientes de Escuelas Agropecuarias del estado Táchira, por parte de la Unidad de Admisión, dependencia adscrita al Vicerrectorado Académico, quedando en los siguientes términos:

Vigente	Propuesta aprobada
De los 50 aspirantes incluidos en la pauta 1 para las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería de Producción Animal serán aceptados por admisión directa, para cada una de las carreras en mención, aquellos aspirantes que provengan de los Liceos Agropecuarios de la región y que hayan ocupado los cinco mejores lugares por rendimiento estudiantil.	De los aspirantes para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Producción Animal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroindustrial serán evaluados para ingresar por admisión directa, en cada una de las carreras en mención, aquellos aspirantes que provengan de los Liceos Agropecuarios de la región y que hayan ocupado los quince (15) mejores lugares por rendimiento estudiantil.

Asimismo, se acordó tomar en cuenta cupos disponibles para aquellos estudiantes de otras instituciones de educación media que deseen ingresar a la UNET mediante asignación PNF OPSU.

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 023 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 25.223,78), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 14/07/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.993,34
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 21/07/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.185,68



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 14/07/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.998,34
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 21/07/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.046,42
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>25.223,78</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
 El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Postgrado	20.179,02
<b>TOTAL</b>	<b>20.179,02</b>

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	998,00
Vicerrectorado Académico	998,00
Vicerrectorado Administrativo	1.002,34
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo de la institución	2.046,42
<b>TOTAL</b>	<b>5.044,75</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 023 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 25.223,78), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 14/07/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.993,34
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 21/07/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.185,68
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 14/07/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.998,34
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 21/07/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.046,42
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>25.223,78</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
 El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Postgrado	20.179,02
<b>TOTAL</b>	<b>20.179,02</b>

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	998,00
Vicerrectorado Académico	998,00
Vicerrectorado Administrativo	1.002,34
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo de la institución	2.046,42
<b>TOTAL</b>	<b>5.044,75</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 024 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (Bs.9.074,26), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 13/07/2022, exoneraciones y el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	211,88
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental al 04/07/2022 y al 13/07/2022, 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.200,96
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario al 04/07/2022 y Pasantías, 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.090,00
Ingresos obtenidos por Actividades Socio-Culturales al 04/07/2022 y al 13/07/2022, 80% para del Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	763,34
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 13/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	44,51
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental al 04/07/2022 y al 13/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.050,24
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario al 04/07/2022 y Pasantías, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	522,50
Ingresos obtenidos por Actividades Socio-Culturales al 04/07/2022 y al 13/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	190,83
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>9.074,26</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Extensión	7.266,18
<b>TOTAL</b>	<b>7.266,18</b>

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo de la institución	1.808,08
<b>TOTAL</b>	<b>1.808,08</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 024 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (Bs.9.074,26), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 13/07/2022, exoneraciones y el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	211,88
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental al 04/07/2022 y al 13/07/2022, 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.200,96



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario al 04/07/2022 y Pasantías, 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.090,00
Ingresos obtenidos por Actividades Socio-Culturales al 04/07/2022 y a 13/07/2022, 80% para del Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	763,34
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 13/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	44,51
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental al 04/07/2022 y a 13/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.050,24
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario al 04/07/2022 y Pasantías, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	522,50
Ingresos obtenidos por Actividades Socio-Culturales al 04/07/2022 y a 13/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	190,83
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>9.074,26</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Extensión	7.266,18
<b>TOTAL</b>	<b>7.266,18</b>

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo de la institución	1.808,08
<b>TOTAL</b>	<b>1.808,08</b>

**12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 025 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 6.941,32), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios, Acto de Grado Académico, el 90 % para la Secretaría.	6.663,67
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios, Acto de Grado Académico, el 4 % para la Dirección de Finanzas, autorizado por el Vicerrector Administrativo.	277,65
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>6.941,32</b>

El 96 % será destinado a la Secretaría.

El 4 % será destinado para la Dirección de Finanzas

DESTINO	MONTO ( otros ingresos)
Secretaría	6.663,67
<b>TOTAL</b>	<b>6.663,67</b>
DESTINO	MONTO ( otros ingresos)
Dirección de Finanzas	277,65
<b>TOTAL</b>	<b>277,65</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 025 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 6.941,32), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios, Acto de Grado Académico, el 90 % para la Secretaría.	6.663,67
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios, Acto de Grado Académico, el 4 % para la Dirección de Finanzas, autorizado por el Vicerrector Administrativo.	277,65
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>6.941,32</b>

El 96 % será destinado a la Secretaría.

El 4 % será destinado para la Dirección de Finanzas

DESTINO	MONTO ( otros ingresos)
Secretaría	6.663,67
<b>TOTAL</b>	<b>6.663,67</b>
DESTINO	MONTO ( otros ingresos)
Dirección de Finanzas	277,65
<b>TOTAL</b>	<b>277,65</b>

**13. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 026 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 7.174,87), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 21/07/2022, exoneraciones y 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.796,54
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental al 21/07/2022, 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.064,64
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 21/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	797,53
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental al 21/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	516,36
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>7.174,87</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Extensión	5.861,18
<b>TOTAL</b>	<b>5.861,18</b>

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	437,00
Vicerrectorado Académico	437,00
Vicerrectorado Administrativo	439,69
<b>TOTAL</b>	<b>1.313,69</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 026 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 7.174,87), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 21/07/2022, exoneraciones y 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.796,54
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental al 21/07/2022, 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.064,64
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 21/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	797,53
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental al 21/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	516,36
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>7.174,87</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Extensión	5.861,18
<b>TOTAL</b>	<b>5.861,18</b>

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	437,00
Vicerrectorado Académico	437,00
Vicerrectorado Administrativo	439,69
<b>TOTAL</b>	<b>1.313,69</b>

14. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 027 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto 2022, en MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs. 1.486,25), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 21/07/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.189,00
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 21/07/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	297,25
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>1.486,25</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Postgrado	1.189,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.189,00</b>

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo de la institución	297,25
<b>TOTAL</b>	<b>297,25</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 027 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto 2022, en MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs. 1.486,25), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 21/07/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.189,00
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 21/07/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	297,25
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>1.486,25</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Postgrado	1.189,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.189,00</b>

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo de la institución	297,25
<b>TOTAL</b>	<b>297,25</b>

15. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 028 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto 2022, en TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON DOS CÉNTIMOS (Bs. 3.189,02), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 26/07/2022, exoneraciones y 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.477,19
Ingresos obtenidos por ventas de Productos Primavera al 21/07/2022, 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	153,16
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 26/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	520,38
Ingresos obtenidos por ventas de Productos Primavera al 21/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	38,29
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>3.189,02</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.630,35
<b>TOTAL</b>	<b>2.630,35</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia de la institución.	558,67
<b>TOTAL</b>	<b>558,67</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 028 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto 2022, en TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON DOS CÉNTIMOS (Bs. 3.189,02), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 26/07/2022, exoneraciones y 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.477,19
Ingresos obtenidos por ventas de Productos Primavera al 21/07/2022, 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	153,16
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 26/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	520,38
Ingresos obtenidos por ventas de Productos Primavera al 21/07/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	38,29
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>3.189,02</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.630,35
<b>TOTAL</b>	<b>2.630,35</b>

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia de la institución.	558,67
<b>TOTAL</b>	<b>558,67</b>

**16. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 029 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto 2022, en DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs. 10.265,70), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por indemnización incumplimiento de Contrato de Obra de la empresa Constructora INRA, pagado por Seguros Los Andes (2do. Pago), monto destinado para mantenimiento y reparaciones de la universidad, específicamente Hacienda Santa Rosa.	10.265,70
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>10.265,70</b>

El 100% será destinado para Rectorado

DESTINO	MONTO (otros propios)
Rectorado	10.265,70
<b>TOTAL</b>	<b>10.265,70</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 029 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto 2022, en DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs. 10.265,70), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por indemnización incumplimiento de Contrato de Obra de la empresa Constructora INRA, pagado por Seguros Los Andes (2do. Pago), monto destinado para mantenimiento y reparaciones de la universidad, específicamente Hacienda Santa Rosa.	10.265,70
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>10.265,70</b>

El 100% será destinado para Rectorado

DESTINO	MONTO (otros propios)
Rectorado	10.265,70
<b>TOTAL</b>	<b>10.265,70</b>

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria